	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	SOLICITUD DE LA NECESIDAD		2023

Santiago de Cali, 10 de enero de 2023

Doctor
JULIÁN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad de realizar la contratación de un ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL CON EXPERIENCIA SUPERIOR A 54 MESES con un perfil idóneo que pueda desarrollar las actividades que a continuación se van a narrar. Igualmente, y de manera respetuosa, solicito que se realicen los documentos que corresponden a la etapa pre - contractual y contractual:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES:
A. Proyectar y realizar la etapa precontractal y contractual de los procesos de selección que EL DEPARTAMENTO le solicite por escrito, para lo cual EL DEPARTAMENTO suministrará la información oportuna. B. Conceptuar por escrito o de manera verbal sobre la forma en que deben ser elaborados los contratos, según los requerimientos que solicite EL DEPARTAMENTO siempre y cuando estos estén conforme al ordenamiento jurídico existente. C. Administrar y Cargar los procesos contractuales que elabore la entidad en la plataforma de contratación SECOP II. D. Realizar y actualizar las bases de datos con la información contractual de EL DEPARTAMENTO E. Realizar oportunamente los comentarios que su labor le indiquen necesarios para el mejor desarrollo de la misma, especialmente los que tiendan a evitar perjuicios. F. Analizar los contratos que sean elaborados por otras entidades públicas o privadas, y/o colaborar en la formación de los mismos. G. Prestar al DEPARTAMENTO asesoría externa en las áreas del derecho administrativo, laboral administrativo, contratación,

régimen disciplinario, y las demás que sean relacionadas con la ciencia del derecho que normalmente requiera EL DEPARTAMENTO, siempre y cuando sea solicitada por escrito, para lo cual el profesional del derecho podrá elaborar los borradores de los respectivos H. Emitir conceptos sobre diferentes aspectos que EL DEPARTAMENTO requiera, solicitados por los funcionarios de la Administración central Departamental estos conceptos no será de obligatorio cumplimiento. I. Apoyar la supervisión jurídica de los contratos que se generen en virtud del proyecto DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA. J. Coordinar el trámite de PQRS que se radiquen en EL DEPARTAMENTO y sea de la competencia de la Secretaria de Turismo K. Proyectar y revisar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. L. Proyectar y revisar los planes de mejoramiento que sean requeridos a la entidad. M. Apoyar a la entidad como enlace en las auditorias que se realicen EL DEPARTAMENTO por los diferentes órganos de control. N. Proyectar y revisar los actos administrativos generados en la Secretaria de Turismo. O. Proyectar las respuestas a las solicitudes de las entidades de los diferentes órdenes. P. Apoyar a EL DEPARTAMENTO en la participación ferias y eventos que se realicen en el marco del proyecto. Q. Acoger la Gestión Documental implementada por la Gobernación del Valle del Cauca en formación de expedientes R. Asistir a reuniones, capacitaciones y sesiones de trabajo cada vez que se le requiera. S. Y todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que conforme a la lo que indica el artículo 209 de la Constitución Nacional La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
La misión de la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca es Apoyar el desarrollo y consolidación del sector turístico del departamento para que se convierta en dinamizador de la economía y de los empleos regionales. Teniendo como objetivo: Gestionar y fomentar la industria turística, articulada con las instancias públicas, privadas, gremios y la academia para consolidar al Valle del Cauca como destino turístico con alto impacto económico, social, paz territorial, competitivo, sostenible,

incluyente, innovador y productivo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

El Decreto No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Departamento de Desarrollo Institucional, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades que permitan ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente,

JHON JAIRO ORTEGA GUENDICA
Asesor Grado 04
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Vanessa Orozco Castillo – Auxiliar Administrativa – Secretaria de Turismo
Revisó: Jhon Jairo Ortega Guendica – Asesor Grado 04 J.J.O.V